## **ACTA DE RECHAZO**



OFICIO N.º
1020
FECHA
04.10.2024
ROL
201-67

\* A LLENAR POR LA D.O.M

DE : RODRIGO BAIER PAREDES.

DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

: MANUEL HERNANDEZ SALINAS. A

ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º: 825/2023 correspondiente a la solicitud de: REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N°20.898 ubicado en: CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA 5, LA HACIENDA, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR. Comunico al solicitante lo siguiente.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
De acuerdo a la ley N°20.898, que estipula que no se procederá a realizar observaciones del expediente ingresado, se rechaza su solicitud de regularización:	
Antecedentes:	
Se rechaza expediente N°825/2023 puesto que conforme a Certificado de	Título I y II. Ley N°20.898
avaluó fiscal detallado el terreno en cuestión tiene una superficie total de 23,50	DDU N° 416/2019
Ha, no concordando con la superficie de terreno declarado en formulario.	Secretary secretary sources
Conforme a DDU N°15/2007, todo proyecto de edificación debe	
desarrollarse en un predio, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces	
respectivo y con un rol de avaluó que lo singularice otorgado por el	9.
Servicio de Impuestos Internos. Además, dentro del legajo de antecedentes	
no se encuentran documentos que permitan corroborar que la vivienda existía	
a la fecha de la publicación de la Ley 28.989, considerándose como tales	
cualquier grafico o documental, por ejemplo, cuentas de servicios, certificados	. 2
de contribuciones, etc.	9

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROVECTO EN TRÂMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERA A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DE SPONIBLE PARA SU RETIRO. DIRECTOR

OBRAS MUNICIPALES

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

01.- VICTOR REYMAN, ARQ 02.- VICTOR LEONARDO PEZOA. PROP. 03.- ARCHIVO EXP. 825/2023

04.- ARCHIVO DOM RBP/CFO OF. 1020/2024

ZAPALLAR

RODRIGO BAILER PAREDES DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LA HACIENDA

